

GIUDICE, PAULA

Presente.

La Dirección General de Supervisión y Regulaciones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (UIF-SEPRELAD), tiene el agrado de informarle que se ha concedido a **GIUDICE, PAULA**, con Ruc N° **7610190-8**, el Registro como Sujeto Obligado al cumplimiento de las normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme a la Ley N° 1015/97 y sus modificatorias, en el sector **ACTIVOS VIRTUALES**.

La expedición del presente documento tiene por objeto servir de suficiente constancia de la inscripción en el registro mencionado, no obstante, la misma no certifica el cumplimiento de las demás normas de obligada observancia conforme a la Ley, sea en materia de Prevención de Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), (sujetas a procedimientos de inspección de esta Secretaría) u otras exigencias legales necesarias para su funcionamiento.

Al respecto, es importante mencionar que deberán aplicar los requisitos establecidos en la **Resolución SEPRELAD N° 88/2023**, así como en otras disposiciones de carácter general emitidas por la SEPRELAD.

Fecha de Emisión: 18/01/2024 03:21:53 p. m.

Código de Verificación:



Se recuerda que el registro administrado por la SEPRELAD se encuentra enfocado a la supervisión y control en la implementación de las políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, dispuestos por la Ley N° 1015/97 y sus leyes modificatorias por parte de los Sujetos Obligados, y no comprende ningún licenciamiento o autorización para el ejercicio de alguna actividad económica específica.

Dirección General de Supervisión y Regulaciones.